

RESOLUCION Nº 347-85

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 JUN. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 12.027/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de ingreso a la carrera de Enfermería Universitaria formulado por la Enf. María Inés Cutipa; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución rectoral Nº 663-83 autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para enfermeros profesionales / con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Salud Pública de la Na-/ción, los que previo cumplimiento de los requisitos señalados en la misma, podrán / completar la carrera de Enfermería, obteniendo el título de Enfermeros Universitarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la mencionada resolución, la comisión de la carrera de Enfermería, en su informe de Fs. / 13/14, determina las materias y los contenidos de algunas asignaturas que tendrá / que satisfacer la recurrente para obtener el título de Enfermera Universitaria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de la Srta. María Inés CUTIPA, L.C. nro. / 6.047.341, enfermera egresada de la Cruz Roja Argentina, Filial Salta, como alumna de la carrera de Enfermería Universitaria, plan de estudios aprobado por la resolución Nº 053-84.

ARTICULO 2°.- Dar por aprobada a la nombrada alumna las asignaturas Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.

ARTICULO 3°. - Establecer que la recurrente deberá rendir examen y aprobar las materias que a continuación se mencionan: Anatomía y Fisiología; Ciencias Sociales I; / Estudio de la Constitución de la Nación Argentina; Epidemiología; Administración en Unidades de Enfermería; Enfermería de Salud Pública I: Enfermería Médica; Enfermería Quirúrgica; Enfermería Ginecológica y Obstetrica y Enfermería Pediátrica.

ARTICULO 4°.- Determinar que la misma deberá también rendir examen y aprobar de las siguientes materias, las unidades que en cada caso se indican:

- BIOQUIMICA: unidad V completa (Res. Nº 149-84).

INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA: unidad I: puntos a, b y c completos; unidad III: puntos a) y b) completos y unidad V completa (Res. Nº 149-84).

- BIOESTADISTICA I: unidad I: Datos y métodos estadísticos. Etapas del proceso de investigación. Planificación y ejecución. Métodos estadísticos: descriptivo e inductivo. Definiciones usuales en Estadística: observación estadística, unidad de observación, frecuencia, etc. Atributos, Variables. Población. Muestra. Fuente / de datos; unidad V: razónes y Proporciones; unidad VI: Cuartilos. Porcentilos y unidad VII: Departamento de Estadística de Salud de Nivel Provincial. Organiza- / ción y funciones (Res. Nº 149-84).

Naucr

..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 12.027/81

- NUTRICION: unidades I, III y IV completas (Res. Nº 149-84).
- PSICOLOGIA EVOLUTIVA: unidad II completa (Res. Nº 149-84).
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA: unidades X, XI, XVIII y XIX completas. Debe rendir coloquio sobre "Toma de muestras" (Res. Nº 149-84).
- FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA: unidad VIII: Introducción a la Farmacología. Generalidades y nomenclatura del Sistema digestivo. Gástricas: antiácidos, empépticos, es timulantes, eméticos y antiméticos. Intestinal: evacuantes, purgantes, constipantes. Hepática: Protectores, coleréticos. Biliar, colalogos, pancreáticas, enzimas. Agua y Electrolitos, Farmacología de los Termoregulación y del dolor. Antipiréticos, analgésicos, antiinflamatorios no esteroides, Antisépticos, fungicidas y parasiticidas externos. Antibióticos de espectro reducido y de amplio espectro. / Antivirósicos y antimicóticos y unidad IX: Etica Profesional. Completa (Res. Nº / 149-84).
- DIETETICA: unidades I, II y VIII completas. Debe realizar visitas a Hospitales para interpretar los distintos regímenes y su papel en el campo de la nutrición // (Res. Nº 149-84).
- ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II: unidades I, II, IV, V y VI completas. Debe presentar trabajo monográfico sobre El Supervisor intermedio y la organización de Area Operativa. (Res. Nº 149-84).

ARTICULO 5°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos. -

U, H, Sq.

ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Bactor Normalizador Sustituto

RESOLUCION Nº 347-85